



MéndeZ, 18 de marzo del 2016

Señor
Ramón Alejandro Heredia Heredia
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA "MENDEÑOS LIBRES S. A."
Ciudad

De mis consideraciones:

Nosotros, KLEBER ENRIQUE RUIZ RODRIGUEZ y CARMITA ELIZABETH FAJARDO LOPEZ, portadores de la cédula Nos. 140019756-0 y 140057506-2; por medio del presente y de conformidad a lo establecido en el Art. 189 de la Ley de Compañías, me permito comunicarle que el día de hoy, hemos procedido a transferir a favor del señor JORGE EDWIN GUEVARA GUEVARA portador de la cédula No. 140058149-0, la totalidad de nuestras acciones en la Compañía "Mendeños Libres S.A."; Cediendo las DOSCIENTAS ACCIONES, valoradas por unidad en UN DÓLAR, que suman un valor total de DOSCIENTOS DÓLARES; acciones que es de propiedad de los Cedentes KLEBER ENRIQUE RUIZ RODRIGUEZ y CARMITA ELIZABETH FAJARDO LOPEZ, en la COMPAÑÍA "MENDEÑOS LIBRES S.A.".

La Transferencia de acciones se la realiza, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos y obligaciones que la Ley de Compañías establece para un accionista de Compañía Anónima.

El señor Gerente, se dignará tomar nota de esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía; y, comunicar la misma, a la Superintendencia de Compañías, conforme a la obligación prevista en el Art. 21 de la Ley de Compañías.

Para constancia firman, los Cedentes y el Cesionario.

Kleber Enrique Ruiz Rodriguez
CC.- 140019756-0
CEDENTE

Carmita Elizabeth Fajardo López
CC.- 140057506-2
CEDENTE

Jorge Edwin Guevara Guevara
CC.- 140058149-0
CESIONARIO



Factura: 001-001-000001675



20161405000D00231

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161405000D00231

Ante mí, NOTARIO(A) JHONY MAURICIO ESPINOZA BARRERA de la NOTARÍA ÚNICA , comparece(n) KLEBER ENRIQUE RUIZ RODRIGUEZ portador(a) de CÉDULA 1400197560 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en SANTIAGO MENDEZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE; CARMITA ELIZABETH FAJARDO LOPEZ portador(a) de CÉDULA 1400575062 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en SANTIAGO MENDEZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE; JORGE EDWIN GUEVARA GUEVARA portador(a) de CÉDULA 1400581490 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en SANTIAGO MENDEZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede TRANSFERENCIA DE ACCIONES, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. -- Se archiva copia. SANTIAGO MENDEZ, a 18 DE MARZO DEL 2016, (9:12).

KLEBER ENRIQUE RUIZ RODRIGUEZ
CÉDULA: 1400197560

CARMITA ELIZABETH FAJARDO LOPEZ
CÉDULA: 1400575062

JORGE EDWIN GUEVARA GUEVARA
CÉDULA: 1400581490

NOTARIO(A) JHONY MAURICIO ESPINOZA BARRERA
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN SANTIAGO MENDEZ

